



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 1 de 44

ACTA 4/2023 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las veinte horas con ocho minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

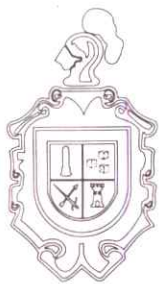
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas por el cambio en la Estructura del código de la unidad responsable, así como del código de la partida del Presupuesto de Egresos 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas, en el Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal de año 2023.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la Revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Municipales de Reglamentos y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca".
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización a favor del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) de Salamanca, apoyo económico para el periodo fiscal 2023, con efectos retroactivos a enero del mismo año.
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización a favor del Patronato del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

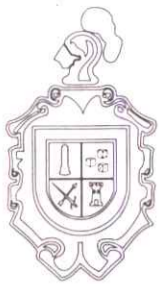


Página 3 de 44

Centro de Integración Juvenil Salamanca, A. C., apoyo económico para el periodo fiscal 2023.

- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la Fe Erratas del Anexo "A", correspondiente al Dictamen de Vehículos del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización y ratificación del apoyo social a manera de Beca Educativa a favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en el cumplimiento de su deber, para el año fiscal 2023.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**



Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria; el cual una vez que fue sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

III. Dentro del tercer punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



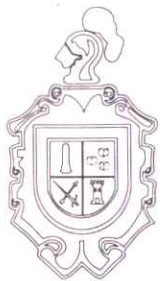
1.- Escrito de fecha 15 de febrero de año 2023, suscrito por el Sr. Luis González Cortázar, mediante el cual extiende su agradecimiento por el apoyo económico que se ha hecho llegar al Patronato de Bomberos de Salamanca.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se agregue al apéndice de la presente sesión.

2.- Oficio SDIFS/DG/0194/2023, de fecha 14 de febrero del año 2023, suscrito por la Lic. María Isabel Escandón Juárez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite informes financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se agregue al apéndice de la presente sesión.

3.- Oficio SDIFS/DG/0194/2023, de fecha 14 de febrero del año 2023, suscrito por la Lic. María Isabel Escandón Juárez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite cuenta Pública 2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se agregue al apéndice de la presente sesión.

IV. En el desahogo del punto marcado con el número cuarto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas por el cambio en la Estructura del código de la unidad responsable, así como del código de la partida del Presupuesto de Egresos 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, Con base al oficio SMDIF/DG/0194/2023 de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, mediante el cual solicita Fe de Erratas por el cambio en la Estructura del código de la unidad responsable, así como del código de la partida del Presupuesto de Egresos 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.; por lo que se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EI PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS POR EL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE LA UNIDAD RESPONSABLE, ASÍ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



COMO DEL CÓDIGO DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., en los siguientes términos:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

FE DE ERRATAS

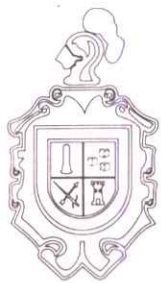
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DICE:

| CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|--|--|----------------------|
| FONDO | | IMPORTE |
| 1123110100 | Recursos Fiscales 2023 | 54,183,480.70 |
| 1423700000 | Ingresos Propios 2023 | 4,783,074.95 |
| 1723911100 | TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE ORGANISMOS PARAESTATALES | 500,000.00 |
| TOTAL DE EGRESOS: | | 59,466,555.65 |

| CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| U.R. | CONCEPTO | IMPORTE |
| 31120M26D000000 | DIF SALAMANCA | 59,466,555.65 |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | |
|-----------------------------------|--------------|---------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1131 | Sueldos Base | 29,056,920.00 |
| 1312 | Antigüedad | 800,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 8 de 44

| | | |
|-------------|---|----------------------|
| 1321 | Prima Vacacional | 796,080.00 |
| 1322 | Prima Dominical | 39,373.88 |
| 1323 | Gratificación de fin de año | 3,184,320.00 |
| 1331 | Remuneraciones por horas extraordinarias | 115,764.00 |
| 1413 | Aportaciones IMSS | 6,862,846.79 |
| 1421 | Aportaciones INFONAVIT | 1,668,260.41 |
| 1522 | Liquid por indem y sueldos y salarios caídos | 600,000.00 |
| 1542 | Vales de Despensa | 3,037,788.11 |
| 1543 | Arcón | 178,901.04 |
| 1713 | Puntualidad y Asistencia | 1,452,846.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 47,793,100.23 |
| 2111 | Materiales y útiles de oficina | 360,000.00 |
| 2112 | Equipos menores de oficina | 70,000.00 |
| 2141 | Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com | 174,000.00 |
| 2151 | Material impreso e información digital | 45,367.00 |
| 2161 | Material de limpieza | 201,900.00 |
| 2171 | Materiales y útiles de enseñanza | 185,745.00 |
| 2212 | Prod Alim p pers en instalac de depend y ent | 594,379.81 |
| 2231 | Utensilios para el servicio de alimentación | 205,636.00 |
| 2411 | Materiales de construcción minerales no metálicos | 18,031.00 |
| 2421 | Materiales de construcción de concreto | 22,493.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 9 de 44

| | | |
|------|--|------------|
| 2431 | Materiales de construcción de cal y yeso | 5,000.00 |
| 2441 | Materiales de construcción de madera | 15,000.00 |
| 2451 | Materiales de construcción de vidrio | 18,042.00 |
| 2461 | Material eléctrico y electrónico | 62,572.00 |
| 2471 | Estructuras y manufacturas | 30,000.00 |
| 2481 | Materiales complementarios | 28,566.00 |
| 2491 | Materiales diversos | 140,050.61 |
| 2522 | Plaguicidas y pesticidas | 1,000.00 |
| 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos | 372,156.00 |
| 2541 | Materiales accesorios y suministros médicos | 247,572.00 |
| 2561 | Fibras sintéticas hules plásticos y derivados | 10,000.00 |
| 2612 | Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub | 700,000.00 |
| 2711 | Vestuario y uniformes | 172,596.00 |
| 2722 | Prendas de protección personal | 30,800.00 |
| 2731 | Artículos deportivos | 15,116.00 |
| 2751 | Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de | 4,000.00 |
| 2911 | Herramientas menores | 31,023.50 |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 46,975.00 |
| 2931 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario | 500 |
| 2941 | Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info | 30,000.00 |

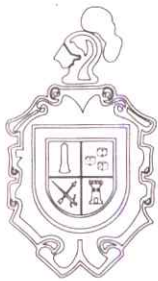


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 10 de 44

| | | |
|-------------|--|---------------------|
| 2951 | Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab | 3,000.00 |
| 2961 | Ref y Acces menores de Eq de transporte | 46,962.00 |
| 2991 | Ref y Acces menores otros bienes muebles | 23,282.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,911,764.92 |
| 3111 | Servicio de energía eléctrica | 265,300.00 |
| 3121 | Servicio de gas | 33,250.00 |
| 3131 | Servicio de agua | 120,000.00 |
| 3141 | Servicio telefonía tradicional | 49,000.00 |
| 3151 | Servicio telefonía celular | 46,104.00 |
| 3171 | Servicios de acceso de internet | 35,000.00 |
| 3261 | Arrendamiento de maq y equipo | 5,000.00 |
| 3271 | Arrendamiento de activos intangibles | 2,600.00 |
| 3291 | Otros Arrendamientos | 168,720.00 |
| 3331 | Servicios de consultoría administrativa | 12,820.19 |
| 3341 | Servicios de capacitación | 47,000.00 |
| 3361 | Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub | 207,072.00 |
| 3391 | Servicios profesionales | 10,000.00 |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios | 21,050.00 |
| 3451 | Seguro de bienes patrimoniales | 300,000.00 |
| 3471 | Fletes y maniobras | 48,101.00 |
| 3491 | Serv financ bancarios y comerciales integrales | 13,000.00 |

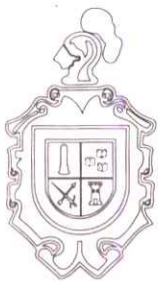


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 11 de 44

| | | |
|-------------|--|---------------------|
| 3511 | Conservación y mantenimiento de inmuebles | 296,433.80 |
| 3521 | Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon | 26,000.00 |
| 3541 | Instal Rep y manttoEq e instrumental med y d | 51,804.00 |
| 3551 | Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti | 300,000.00 |
| 3571 | Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami | 2,000.00 |
| 3581 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 12,600.00 |
| 3591 | Servicios de jardinería y fumigación | 95,200.00 |
| 3611 | Difusión actividades gubernamentales | 50,000.00 |
| 3612 | Impresión y elaborac public ofic y de informac | 20,000.00 |
| 3721 | Pasajes terrestres nacionales p serv pub en comisiones | 17,400.00 |
| 3751 | Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic | 30,000.00 |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 13,000.00 |
| 3821 | Gastos de orden social y cultural | 1,117,171.76 |
| 3921 | Otros impuestos y derechos | 32,000.00 |
| 3981 | Impuesto sobre nóminas | 1,265,193.75 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,712,820.50 |
| 4411 | Gastos relac con activ culturales deport y ayu | 2,349,443.00 |
| 4413 | Premios y recompensas | 63,600.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|--------------------------|---|----------------------|
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,413,043.00 |
| 5111 | Muebles de oficina | 218,473.00 |
| 5121 | Muebles excepto de oficina | 27,238.00 |
| 5151 | Computadoras | 313,995.00 |
| 5191 | Otros mobiliarios y equipos de administración | 15,000.00 |
| 5211 | Equipo de audio y video | 19,251.00 |
| 5231 | Cámaras fotográficas y de video | 22,001.00 |
| 5641 | Sistema de aire acondicionado | 19,869.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 635,827.00 |
| TOTAL DE EGRESOS: | | 59,466,555.65 |

DEBE DECIR:

| CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|---|--|----------------------|
| FONDO | | IMPORTE |
| 1123110100 | RECURSOS FISCALES 2023 | 54,183,480.70 |
| 1423700000 | INGRESOS PROPIOS 2023 | 4,783,074.96 |
| 1723911100 | TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE ORGANISMOS PARAESTATALES | 500,000.00 |
| TOTAL DE EGRESOS: | | 59,466,555.66 |

| CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE | | |
|---|-------------------|----------------|
| U.R. | CONCEPTO | IMPORTE |
| 31120M26D010000 | DIRECCION GENERAL | 59,466,555.66 |

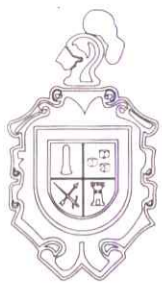


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 13 de 44

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1130 | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 29,056,920.00 |
| 1311 | ANTIGÜEDAD | 800,000.00 |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL | 796,080.00 |
| 1322 | PRIMA DOMINICAL | 39,373.88 |
| 1323 | GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | 3,184,320.00 |
| 1330 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 115,764.00 |
| 1411 | APORTACIONES IMSS | 6,862,846.79 |
| 1421 | APORTACIONES INFONAVIT | 1,668,260.41 |
| 1520 | INDEMNIZACIONES | 600,000.00 |
| 1541 | VALES DE DESPensa | 3,037,788.11 |
| 1542 | ARCON | 178,901.04 |
| 1711 | PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA | 1,452,846.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 47,793,100.23 |
| 2111 | MATERIALES Y UTILES DE OFICINA | 360,000.00 |
| 2112 | EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 70,000.00 |
| 2140 | MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN | 174,000.00 |
| 2150 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL | 45,367.00 |
| 2160 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 201,900.00 |
| 2170 | MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | 185,745.00 |
| 2210 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 594,379.82 |

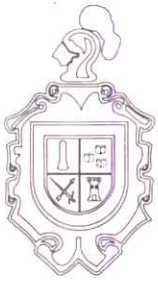


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 14 de 44

| | | |
|------|---|------------|
| 2230 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | 205,636.00 |
| 2410 | PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS | 18,031.00 |
| 2420 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 22,493.00 |
| 2430 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 5,000.00 |
| 2440 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | 15,000.00 |
| 2450 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 18,042.00 |
| 2460 | MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO | 62,572.00 |
| 2470 | ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION | 30,000.00 |
| 2480 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 28,566.00 |
| 2490 | OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUC Y REPARA | 140,050.61 |
| 2520 | FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS | 1,000.00 |
| 2530 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 372,156.00 |
| 2540 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS | 247,572.00 |
| 2560 | FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS | 10,000.00 |
| 2610 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 700,000.00 |
| 2710 | VESTUARIO Y UNIFORMES | 172,596.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 15 de 44

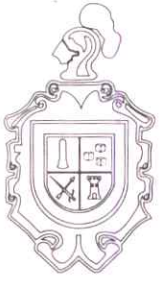
| | | |
|-------------|--|---------------------|
| 2720 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL | 30,800.00 |
| 2730 | ARTICULOS DEPORTIVOS | 15,116.00 |
| 2750 | BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR | 4,000.00 |
| 2910 | HERRAMIENTAS MENORES | 31,023.50 |
| 2920 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 46,975.00 |
| 2930 | REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR | 500.00 |
| 2940 | REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF | 30,000.00 |
| 2950 | REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB | 3,000.00 |
| 2960 | REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 46,962.00 |
| 2990 | REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES | 23,282.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,911,764.93 |
| 3110 | ENERGIA ELECTRICA | 265,300.00 |
| 3120 | GAS | 33,250.00 |
| 3130 | AGUA | 120,000.00 |
| 3140 | TELEFONIA TRADICIONAL | 49,000.00 |
| 3150 | TELEFONIA CELULAR | 46,104.00 |
| 3170 | SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO | 35,000.00 |
| 3260 | ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 5,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | |
|------|--|------------|
| 3270 | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | 2,600.00 |
| 3290 | OTROS ARRENDAMIENTOS | 168,720.00 |
| 3330 | SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF | 12,820.19 |
| 3340 | SERVICIOS DE CAPACITACION | 47,000.00 |
| 3360 | SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION | 207,072.00 |
| 3390 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES | 10,000.00 |
| 3410 | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | 21,050.00 |
| 3450 | SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | 300,000.00 |
| 3470 | FLETES Y MANIOBRAS | 48,101.00 |
| 3490 | SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES | 13,000.00 |
| 3510 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 296,433.80 |
| 3520 | INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR | 26,000.00 |
| 3540 | INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB | 51,804.00 |
| 3550 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 300,000.00 |
| 3570 | INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA | 2,000.00 |

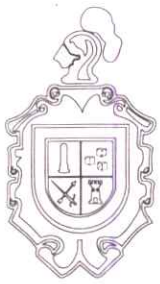


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 17 de 44

| | | |
|-------------|---|---------------------|
| 3580 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | 12,600.00 |
| 3590 | SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION | 95,200.00 |
| 3611 | DIFUSION ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 50,000.00 |
| 3612 | IMPRESIÓN Y ELABORAC PUBLIC OFIC Y DE INFORMACI | 20,000.00 |
| 3720 | PASAJES TERRESTRES | 17,400.00 |
| 3750 | VIATICOS EN EL PAIS | 30,000.00 |
| 3790 | OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE | 13,000.00 |
| 3820 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | 1,117,171.76 |
| 3920 | IMPUESTOS Y DERECHOS | 32,000.00 |
| 3980 | IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB | 1,265,193.75 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,712,820.50 |
| 4411 | GASTOS RELAC CON ACTIV CULTURALES DEPORT Y AYU | 2,349,443.00 |
| 4412 | PREMIOS Y RECOMPENSAS | 63,600.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,413,043.00 |
| 5110 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | 218,473.00 |
| 5120 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA | 27,238.00 |
| 5150 | EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC | 313,995.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



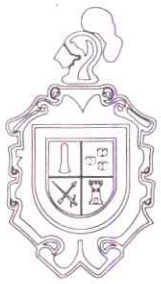
Página 18 de 44

| | | |
|--------------------------|---|----------------------|
| 5190 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION | 15,000.00 |
| 5210 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 19,251.00 |
| 5230 | CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO | 22,001.00 |
| 5640 | SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM | 19,869.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 635,827.00 |
| TOTAL DE EGRESOS: | | 59,466,555.66 |

V. En el desahogo del punto marcado con el número quinto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL Con base al oficio SMDIF/DG/0194/2023 de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por la Licenciada María Isabel Escandón Juárez, mediante el cual se informa de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023; por lo que se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EI**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter la votación del punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

| | PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO | DEVOLUCIÓN (-) | SUPLEMENTOS (+) | PRESUPUESTO O MODIFICADO SOLICITADO PRIMERA MODIFICACIÓN |
|--|----------------------------------|----------------|-----------------|--|
| T O T A L | 59,466,555.66 | 1,600,020.35 | 1,600,020.35 | 59,466,555.66 |
| ** 1123110100 RECURSOS FISCALES 2023 | 54,183,480.70 | 0.00 | 0.00 | 54,183,480.70 |

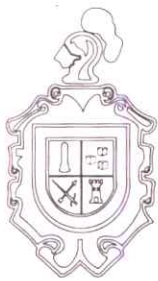


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | | | | |
|------------|---|---------------|------|------|---------------|
| 9103 01 | TRANSF ERENCIA S Y ASIGNAC IONES MUNICIP ALES | 54,183,480.70 | 0.00 | 0.00 | 54,183,480.70 |
|------------|---|---------------|------|------|---------------|

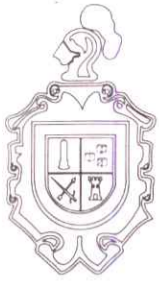
| | | | | | |
|------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| ** 142370000 | | 4,783,074.96 | 1,100,020.35 | 1,100,020.35 | 4,783,074.96 |
| INGRESOS PROPIOS 2023 | | | | | |
| 7303 01 | CONSUL TA MEDICA | 178,951.50 | 0.00 | 0.00 | 178,951.50 |
| 7303 04 | CONSUL TA DENTAL | 195,719.42 | 0.00 | 0.00 | 195,719.42 |
| 7303 05 | CONSUL TAS DE PSICOLO GIA | 451,916.33 | 0.00 | 0.00 | 451,916.33 |
| 7303 08 | CERTIFI CADOS MEDICO S | 33,966.45 | 0.00 | 0.00 | 33,966.45 |
| 7304 01 | PERITAJ E DE PSICOLO GIA | 5,551.88 | 0.00 | 0.00 | 5,551.88 |
| 7304 02 | PERITAJ E TRABAJ | 264.60 | 0.00 | 0.00 | 264.60 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | | | | |
|------------|---|--------------|--------------|------|--------------|
| | O SOCIAL | | | | |
| 7304 03 | CONVIVE NCIA SUPERVI SADA | 117,363.49 | 0.00 | 0.00 | 117,363.49 |
| 7304 04 | ESTANCI AS INFANTIL ES | 1,916,145.00 | 0.00 | 0.00 | 1,916,145.00 |
| 7304 05 | ASISTEN CIA JURIDIC A | 330,600.38 | 0.00 | 0.00 | 330,600.38 |
| 7304 07 | ESTUDIO S SOCIOE CONOMI COS | 24,302.25 | 0.00 | 0.00 | 24,302.25 |
| 7304 08 | BECAS | 481.95 | 0.00 | 0.00 | 481.95 |
| 7308 07 | RENTA DE INSTALA CIONES | 427,791.36 | 0.00 | 0.00 | 427,791.36 |
| 7901 09 | PATROCI NIOS (RECAU DACIÓN EVENTO S) | 1,093,050.00 | 1,093,050.00 | 0.00 | 0.00 |



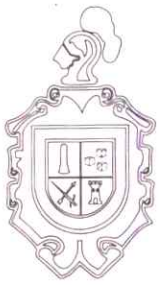
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | | | | | |
|------|--|----------|----------|---------|--------------|
| 7901 | PATROCI | | | 1,093,0 | |
| 02 | NIOS | 0.00 | 0.00 | 50.00 | 1,093,050.00 |
| 7901 | REINTEG | | | 6,970.3 | |
| 03 | ROS | 0.00 | 0.00 | 5 | 6,970.35 |
| 7901 | REINTEG | | | | |
| 11 | ROS (RECUPE RACIÓN DE SERVICI OS) | 6,970.35 | 6,970.35 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | | |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| ** 1723911100 | | | | | |
| TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES | | 500,000.00 | 500,000.00 | 500,000.00 | 500,000.00 |
| 7983 | CONVEN | | | | |
| 01 | IOS | 500,000.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9102 | CONVEN | | | | |
| 11 | IO DIF EDO GTO | 0.00 | 0.00 | 186,146.86 | 186,146.86 |
| 9102 | CONVEN | | | | |
| 12 | IO PROC. EDO. | 0.00 | 0.00 | 313,853.14 | 313,853.14 |

VI. En el desahogo del punto marcado con el número sexto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas, en el Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal de año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 23 de 44

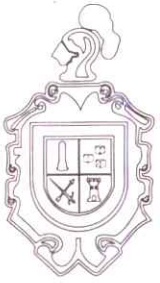
PRESIDENTE MUNICIPAL Con base al oficio DRH-0136/2023, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por la C.P. María Teresa García Rojas, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la Fe de Erratas, en el Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal de año 2023, se pone a consideración de este cuerpo edilicio el contenido de la Fe de Erratas, en el Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal de año 2023, que presenta la C.P. María Teresa García Rojas, en su carácter de Directora de Recursos Humanos.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión del cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS, EN EL TABULADOR SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2023.

VII. En el desahogo del punto marcado con el número séptimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca** manifiesta:

*“Muchas gracias... con el permiso del Cuerpo Colegiado, mediante el oficio **DSP/DJ/99/2023** de fecha 8 ocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez; Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente derivado de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.***

Derivado de lo anterior nos reunimos en Comisión el día 14 de febrero del año 2023, determinando lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



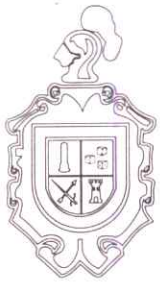
Página 25 de 44

TERCERO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CUARTO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento remita una copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato."

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



VIII.- En el desahogo del punto marcado con el número octavo del orden del día, presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Juan Ortega Gasca** manifiesta:

*“Muchas gracias Presidente, con el permiso del Cuerpo Colegiado, mediante el oficio **DGS-DJ/101/2023** de fecha 10 diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez; Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente derivado de la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada por parte de la persona jurídica colectiva denominada **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.”**, derivado de la anterior la comisión sesione el día 17 de febrero del 2023, acordándose lo siguiente:*

ACUERDO



PRIMERO. Se otorga la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **"HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V."**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES: RELATIVO AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a la persona jurídica colectiva denominada **"HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V."**, que la Conformidad Municipal otorgada, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación del H. Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **"HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V."**, para que preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES: RELATIVO AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

CUARTO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **"HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V."**, por conducto de la misma o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

QUINTO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 28 de 44

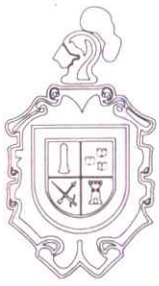
Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato."

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V

IX.- En el desahogo del punto marcado con el número noveno del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Municipales de Reglamentos y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca".

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz al Síndico Gerardo José Aguirre Cortés, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 29 de 44

En este momento el **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés** manifiesta:

*“Gracias Presidente, con el permiso del Ayuntamiento, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, recibimos la iniciativa formulada por el Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** que contiene la iniciativa de los **Lineamientos para la operación del subsidio denominado “Transformando mi Salamanca”**.”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso b), 77, fracción V, 80, 81 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 56, fracciones I y III, 93, 95, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., el siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez realizado el análisis de la iniciativa turnada, las y los integrantes de las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa que contiene los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca".

ACUERDO

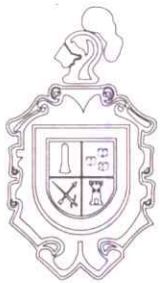
Primero. Se aprueban los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca", de conformidad con el **anexo único** que forma parte integral del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica en el documento aprobado.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento realice la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato."

Acto seguido el **PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración el punto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

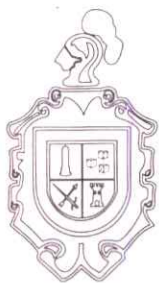


Página 31 de 44

“Me gustaría aprovechar ya que fue estudiado por estas dos Comisiones integradas por una pluralidad de miembros del Ayuntamiento, estos Lineamientos para la Operación del Subsidio Denominado “Transformando Mi Salamanca”, en caso de ser aprobados permitirá la ocupación temporal a través de este subsidio de 200 personas que tendrán una participación importante del rescate de espacios públicos de nuestro municipio, mejorar la imagen urbana que es uno de los ejes de gobierno que estamos promoviendo y a su vez también la reconstrucción del tejido social a través de 50 puntos del municipio la promoción de actividades lúdicas y recreativas en beneficio principalmente de los mas jóvenes, creo que es un planteamiento que no es algo que se no haya ocurrido, en otros Municipios del país sin lugar a duda la participación y la reactivación económica que genera este tipo de subsidios permite mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de los municipios, en el caso de Salamanca obviamente el propósito es mejorar la imagen urbana, logará la reconstrucción del tejido social y de alguna manera reactivar la economía de las personas que en este momento no tiene ninguna ocupación y que les permita poder llevar el sustento a su familia, yo planteo este lineamiento y espero que todos tengamos esa disposición, sé que existe buena voluntad cuando es un proyecto que beneficia a la gente y lo pongo a consideración”

Toda vez que no se registran más intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES MUNICIPALES DE REGLAMENTOS Y HACIENDA,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 32 de 44

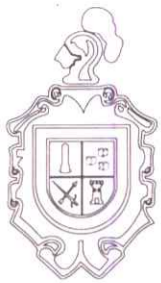
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO DENOMINADO "TRANSFORMANDO MI SALAMANCA".

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización a favor del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) de Salamanca, apoyo económico para el periodo fiscal 2023, con efectos retroactivos a enero del mismo año.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento la **Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo** manifiesta:

"Gracias Presidente, con el permiso de este Ayuntamiento, las Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Comisión de Salud y Asistencia Social, son competentes para conocer y resolver la solicitud de apoyo económico formulado por el Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del cual solicita apoyo por la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 en Moneda Nacional), diarios de lunes a viernes para la contratación de 18 vacunadoras durante un Año.



DICTAMEN

Primero Se determina autorizar a favor del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del Encargado de Despacho, Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo, un apoyo económico por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional) mensuales, para la Contratación de 18 vacunadoras durante un Año, para que surta sus efectos a partir del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, sin que dicho apoyo implique tener ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa o de cualquier otra índole con el personal contratado por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, por lo anterior se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado a las siguientes personas:

| Nombre | Dependencia |
|-------------------------------------|------------------|
| Sandra Karen Cárdenas Montes | CAISES Salamanca |
| Marisela Vallejo Miranda | CAISES Salamanca |
| Juana Estefany Hernández Valencia | CAISES Salamanca |
| Yessenia Cervantes Ramírez | CAISES Salamanca |
| Ivonne Rosas Vera | CAISES Salamanca |
| Juana Liseth Gómez Guía | CAISES Salamanca |
| Miriam Vallejo Miranda | CAISES Salamanca |
| Carla Guadalupe Ramírez León | CAISES Salamanca |
| Josefina Lara Rojas | CAISES Salamanca |
| Esther Morales García | CAISES Salamanca |
| Sonia Edith Vázquez Gutiérrez | CAISES Salamanca |
| Luis Fernando Ramírez Puente | CAISES Salamanca |
| María del Carmen Rodríguez Martínez | I. M. S. S. |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 34 de 44

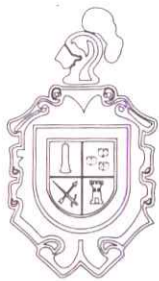
| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Judith Esperanza Lara Zamora | CAISES Salamanca |
| Maydaliit Mireli Torres Cortez | CAISES Salamanca |
| María Guadalupe Puente Sillero | CAISES Salamanca |
| María Clara Lara Zamora | CAISES Salamanca |
| Carlos Daniel Mosqueda López | I. S. S. S. T. E. |

Segundo Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Doctor Julio César Christian Alcocer Arredondo, Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, se notifique y solicite que dicha institución de salud deberá rendir a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe ejecutivo de manera trimestral durante en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año en curso, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.

Tercero Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice los cambios de vacunadoras, así como las bajas y altas de los o las enfermeras y haga de conocimiento a las y los integrantes del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el cambio de personal, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Toda vez que no se registran intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 35 de 44

DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) DE SALAMANCA, APOYO ECONÓMICO PARA EL PERIODO FISCAL 2023, CON EFECTOS RETROACTIVOS A ENERO DEL MISMO AÑO

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día de la presente sesión, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización a favor del Patronato del Centro de Integración Juvenil Salamanca, A. C., apoyo económico para el periodo fiscal 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento la **Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo** manifiesta:

*“Gracias Presidente, con el permiso de este Ayuntamiento, Mediante el oficio **SHA/146/2023** de fecha 23 de enero del año 2023, se turnó a esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictaminación, la petición del **PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA, A.C.**, representado por el Ingeniero Luis Francisco Águila Ramírez, Presidente de la Asociación Civil mencionada con antelación; a través del cual solicita a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, apoyo económico por la cantidad de \$ 216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACUERDO

PRIMERO. Se determina autorizar a favor del **PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA, A.C.** para el ejercicio fiscal del año 2023, un apoyo por la cantidad de \$ 216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán entregados en tres exhibiciones de \$ 72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) en los meses de marzo, junio y septiembre del año 2023, siempre y cuando sea justificado y comprobado el gasto de cada pago ante la tesorería municipal con copia a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, para que mediante oficio dirigido al **PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA, A.C.**, a través de su Presidente el Ingeniero **Luis Francisco Águila Ramírez**, se notifique y solicite que dicha institución deberá rendir ante la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública informes financieros y de actividades de manera trimestral, los cuales abarcara los periodos comprendidos de Enero- Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre del año fiscal 2023."

Toda vez que no se registran intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 37 de 44

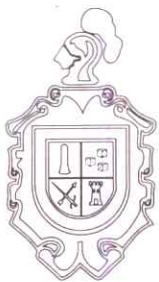
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA, A. C., APOYO ECONÓMICO PARA EL PERIODO FISCAL 2023.

XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día de la presente sesión, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la Fe Erratas del Anexo "A", correspondiente al Dictamen de Vehículos del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz al Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento a la **Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo** manifiesta:

*"Gracias Presidente, con el permiso de este Ayuntamiento, mediante el oficio **SHA/145/2023** de fecha 23 de enero del año 2023, se turnó a esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictaminación, la petición del C. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, **solicitando fe de erratas del anexo A, correspondiente al Dictamen de Vehículos del Municipio de Salamanca, Guanajuato;** por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública acordamos lo siguientes:*



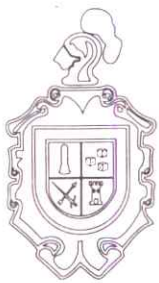
PRIMERO. Se determina autorizar la **fe de erratas del anexo A, correspondiente al Dictamen de Vehículos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, siendo lo correcto:**

| NO. INVENTARIO | NO. UNIDAD | MO DEL O | SERIE5 | CARACTERÍSTICAS (TIPO, CLASE Y MARCA) | ESTATUS |
|----------------|------------|----------|-----------------------|---------------------------------------|---------|
| MC-537-01-1045 | 1045 | 2019 | 1GNSK8KC 8KR116139 | SUBURBAN PAQ. PREMIER 4X4 | INÚTIL |

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que someta a discusión y aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la determinación mediante oficios dirigidos a la Tesorería Municipal y al Director de Control Patrimonial del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Salamanca, Guanajuato."

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez, Síndico Gerardo José Aguirre Cortés y el Regidor Iván Israel Casillas Albéjar**, solicitan el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 39 de 44

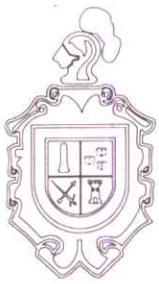
“En relación a la fe de erratas mencionada, solicitando se envíe oficio a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para verificar si el bien en mención cuenta con alguna investigación, informando el resultado a la Tesorería Municipal y al Cuerpo Edificio.

Toda vez que no se registran intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA FE ERRATAS DEL ANEXO “A”, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día de la presente sesión, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización y ratificación del apoyo social a manera de Beca Educativa a favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en el cumplimiento de su deber, para el año fiscal 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL se concede la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

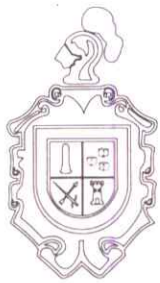


En este momento el **Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo** manifiesta:

“Gracias señor Presidente, con el permiso del Ayuntamiento, mediante el oficio **SHA/323/2023** de fecha 30 de enero del año 2023, se turnó a esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictaminación, la petición de la Contadora Pública Herlinda Castillo Aguado, Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, a través del cual solicita la ratificación para el ejercicio fiscal 2023 de los apoyos sociales a manera de becas educativas a favor de los elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber, los integrantes de la Comisión determinaron:

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de este Honorable Ayuntamiento 2021-2024, determina autorizar la solicitud de **ratificación de apoyos sociales a manera de becas educativas favor de los familiares de los elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber**, mismo que se incrementó conforme al índice nacional de precios al consumidor, siendo la distribución de manera individual para cada uno de los beneficiarios que a continuación se describen:

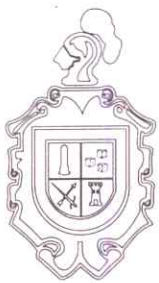
| BENEFICIARIO | APOYO SOCIAL A MANERA DE BECA EDUCATIVA MENSUAL |
|--------------|--|
| | |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | |
|---|--|
| <i>Edson Jesús Sánchez Ramírez</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Reyes Said Sánchez Ramírez</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Sandra Janet Contreras Aguilera</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Leslie Ivette Fernández García</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Christian Gael Fernández García</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Evelyn Daniela Gutiérrez Miranda</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Ian Manuel Gutiérrez Miranda</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Martha Viviana Rivera Riso</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Ricardo Iván Rivera Riso</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |
| <i>Sonia Vanessa Bueno Ortega</i> | <i>\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</i> |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



| | |
|------------------------|---|
| Javier Arredondo Uribe | \$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) |
| Gael Pescador García | \$4,313.00 (cuatro mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.) |

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la determinación mediante oficio dirigido a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Salamanca, Guanajuato, a efecto de que realice los trámites correspondientes para que puedan ser otorgadas las becas educativas en calidad de apoyos sociales por esta Administración Municipal 2021-2024, para que surta efectos de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023."

Toda vez que no se registran intervenciones al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECA EDUCATIVA A FAVOR DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, PARA EL AÑO FISCAL 2023.

XIV. Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a los **ASUNTOS**



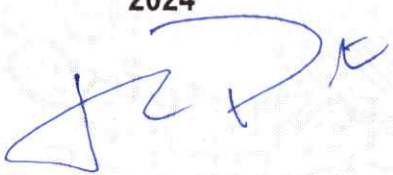
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024




GENERALES, informando al efecto el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** que no se recibió solicitud para atender ningún asunto en la presente sesión.

XV. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo quinto indicado en el orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se declara terminada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021 -
2024**

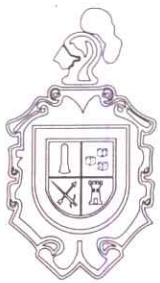

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal


Alma Angélica Berrones
Aguayo
Síndico


Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico


**Mónica del Carmen Pérez
López**
Regidora


**Iván Alejandro Gordillo
Becerra**
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024





Dulce Daneira González Vega
Regidora



Juan Ortega Gasca
Regidor



Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora


Luis Adrián Peña Gómez
Regidor

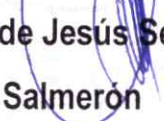

Michelle Alcocer Carrillo
Regidora



Iván Israel Casillas
Albéjar
Regidor


**María Guadalupe Arredondo
Hernández**
Regidora


Diego Calderón Martínez
Regidor


Coral Valencia Bustos
Regidora


**Teresa de Jesús Segovia
Salmerón**
Regidora


Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS
MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRÉS.**